



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 571 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas 22 AGO 2019



VISTOS:

Que, con Solicitud S/N, de fecha 14 de agosto del 2019, mediante el cual, el egresado en maestría de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Hernández Arribasplata Piter Rafael, solicita la rectificación de sus datos personales; la Hoja de Trámite N° 2388, de fecha 14 de agosto del 2019, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Oficio N° 394-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de agosto del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en atención a la Solicitud S/N, de fecha 14 de agosto del 2019, solicita rectificación de datos del profesional Hernández Arribasplata Piter Rafael, egresado de la Maestría en Ciencias en Producción Animal, informando que en sus documentos académicos, figura en su apellido paterno sin tilde "**Hernandez**", debiendo ser lo correcto con tilde "**Hernández**", tal como consta en su Documento Nacional de Identidad – DNI, por lo que solicita su rectificación;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 571 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación de su apellido paterno del egresado en Maestría en Ciencias en Producción Animal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Hernández Arribasplata, Piter Rafael** tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad - DNI, debidamente legalizado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido paterno del egresado, antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarolina Chaucá Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/vR
CRHM/SG
LIS/Abog